



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Radicado: 08758-40-03-003-2013-00283-00
Radicado Interno: 2628M-2-2016
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: RAFAEL FERNEY CARABALLO CONTRERAS c.c 78.037.538
DEMANDADO: CARMEN CHACON CONSUEGRA C.C No. 22.385.486
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL – Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Señor Juez a su Despacho, el proceso de la referencia informándole que fue aportado poder, estando decidir sobre el mismo. SIRVASE PROVEER

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**

Soledad, Cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la demandada CARMEN CHACON CONSUEGRA aportó poder judicial otorgado al Dr. LUIS ROBERTO ARRIETA VERGARA C.C No, 1.140.835.610 y T.P No. 299.925 para la defensa de sus intereses.

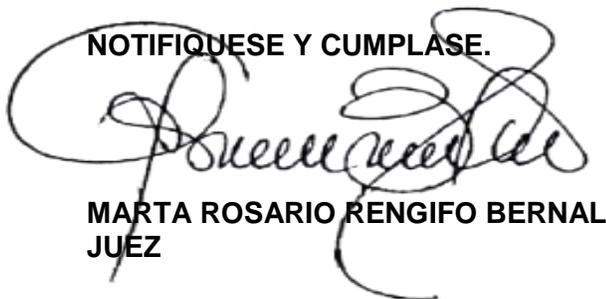
En consecuencia, y en virtud que el poder conferido cumple con todos los presupuestos establecidos en el C.G P y artículo 5 del decreto 806 de 2020., se aceptará el mismo para los efectos y fines del mandato conferido.

Por lo que se

RESUELVE

1. Acéptese el poder conferido por la señora CARMEN CHACON CONSUEGRA en calidad de demandada al Dr. LUIS ROBERTO ARRIETA VERGARA C.C No, 1.140.835.610 y T.P No. 299.925 del C. S. de la Judicatura de acuerdo a los efectos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. __ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA

Firmado Por:



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

Radicado: 08758-40-03-003-2013-00283-00
Radicado Interno:2628M-2-2016
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: RAFAEL FERNEY CARABALLO CONTRERAS c.c 78.037.538
DEMANDADO: CARMEN CHACON CONSUEGRA C.C No. 22.385.486
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fa02c7d152c47aac7323ac805f8899da2bb090172cf17bae8c214c93f52c7132
Documento generado en 04/03/2022 09:19:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>